Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación Nº 31/ 2020

CONTRATACION DIRECTA N° 34/2020

ID Nº 387.874

"CONTRATACION DE SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS DEL AIG"

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los **CUATRO** días del mes de Diciembre del año dos mil veinte, en la oficina del Departamento de Compras Directas – UOC – 3er. Piso del Edificio del Ministerio de Defensa Nacional, se procedió a la evaluación y recomendación de adjudicación de la oferta presentada para la **CD Nº 34/20 "CONTRATACION DE SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS DEL AIG" – ID 387.874**

El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 2.992/19.

Para el efecto, se hallan presentes las siguientes personas:

- ABG. VICTOR BARRIOS - GERENTE ADMINISTRATIVO – AIG
- SR. MILCIADES FLEITAS - GERENTE DE OPERACIONES – AIG

Cabe mencionar que el proceso de referencia fue difundido ampliamente a través del portal de la DNCP ( ) por lo tanto se procedió a la Apertura de Ofertas en la fecha y hora determinada en la Carta de Invitación y en la publicación respectiva.

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

Teniendo en cuenta lo mencionado se ha presentado para el proceso de Contratación Directa el Oferente que se detalla a continuación con su respectiva oferta económica, según consta en el Acta de Apertura N° 33/2020 de fecha 04 de Diciembre de 2020:

N°	EMPRESA OFERENTE	PRECIO OFERTADO
1	ECOLOGIA VERDE S.A.	Gs. 74..803.332.- C/IVA incluido
2	NUEVO HORIZONTE S.A.	Gs. 96.000.000.- C/IVA incluido

1.2. OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:

Durante el Acto de Apertura de Sobres **NO SE REGISTRARON OBSERVACIONES.-**

2. ANALISIS Y VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION SUSTANCIAL PRESENTADA

Posteriormente se ha procedido a la verificación de cumplimiento de la oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad al cuadro precedente:

Documentos Sustanciales para Personas Jurídicas	EMPRESA 1 ECOLOGIA VERDE S.A.		EMPRESA 2 NUEVO HORIZONTE S.A.	
	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
a) Formulario de Oferta (*)	X	-	X	-

Dirección Nacional de Aeronáutica Civil * Aeropuerto Internacional Guaraní * Gcia. Administrativa * Minga Guazú

Abog. Victor Barrios
Gerente Administrativo
AIG - DINAC

Tec. A.D. Milciades Fleitas
Gerente de Operaciones
AIG - DINAC

b) Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	X	-	X	-
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	X	-	X	-
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	X	-	X	-

2.1 CONCLUSION AL ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES DE LA OFERTANTA; ESTA EVALUACION ESTA PLASMADA EN EL CUADRO DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES EXPUESTO MÁS ARRIBA.

Este Comité ha realizado la Evaluación de los documentos de Carácter Sustancial, en base a lo estipulado en la Ley 2051/03, de Contrataciones Públicas, como también de los requisitos solicitados en la Carta de Invitación, del llamado de referencia;

Que, la verificación por este Comité de los Documentos Sustanciales, fue realizado bajo los preceptos de la Ley 2051/03, y su Decreto Reglamentario N° 2992/19.-

Que, las firmas, **ECOLOGIA VERDE S.A. y NUEVO HORIZONTE S.A.**, como se observa en el cuadro más arriba expuesto, cumplen satisfactoriamente con los DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL exigidos en la Carta de Invitación

Que, conforme a lo consignado en el **Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP)**, el Sistema de Adjudicación de esta contratación es **POR EL TOTAL**

3. CUADRO DE PRECIOS POR EL TOTAL

Que, de acuerdo al Cuadro Comparativo de Precios, que forma parte del presente informe se procedió a agrupar de menor a mayor las ofertas presentadas al presente llamado, describiendo el precio total a fin de analizar más detalladamente a los oferentes;

N°	EMPRESA OFERENTE	PRECIO OFERTADO
1	ECOLOGIA VERDE S.A.	Gs. 74..803.332.- C/IVA incluido
2	NUEVO HORIZONTE S.A.	Gs. 96.000.000.- C/IVA incluido

4. SOLICITUD DE DOCUMENTACIONES

De conformidad al Art. 62 del Decreto N° 2992/19, que establece "....Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, se subsane en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta.
A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al Oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta. El Comité de Evaluación, toda vez que no viole el principio de igualdad, podrá reiterar el pedido, cuando la respuesta no resulte satisfactoria..." se requieren a los oferentes:

Dirección Nacional de Aeropuerto Civil – Aeropuerto Internacional Guaraní – Gerte. Administrativa – Minga Guazú

Abog. Victor Barrios
Gerente Administrativo
AIG - DINAC

Tec. A.D. Miciades Fleitas
Gerente de Operaciones
AIG - DINAC

OFERENTE: ECOLOGIA VERDE S.A.

1. En Fecha 04 de Diciembre del corriente año, este comité remite la Nota UOC/DC N° 113 a la Firma ECOLOGIA VERDE S.A., solicitando lo siguiente:

➢ **Constancia De Presentación De Declaración Jurada**

Remitir Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

***Dentro el plazo Otorgado el proveedor deberá dar respuesta a lo requerido**

Respuesta: Llegando el día y la hora tope para la presentación de las documentaciones requeridas, la Empresa ECOLOGIA VERDE S.A., cumple en tiempo y forma con lo solicitado.

5. EVALUACIÓN DE ERROR ARITMETICO

Atendiendo que el sistema de adjudicación del presente proceso es por el TOTAL y siguiendo el método de evaluación establecido en el Art. 63 del Decreto N° 2992/19 se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por las firmas oferentes y conforme al Cuadro Comparativo de Ofertas, adjunto al presente informe, **no se observan errores aritméticos en ninguna de las Ofertas Presentadas.-**

6. APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA

Por el cual se establecen mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través del proceso de contrataciones públicas, seguidamente cabe analizar la aplicación del Margen de Preferencia Nacional (Servicio de Origen Nacional)

Este Comité verificado en las respectivas ofertas y a través de la Pagina Web del Ministerio de Industria y Comercio:
que las Firmas, ECOLOGIA VERDE S.A. y NUEVO HORIZONTE S.A. NO cuentan con el Certificado de Origen Nacional, con la actividad requerida y vigente a la Fecha de Apertura de Ofertas, por lo tanto siendo las únicas Firmas se presentaron al presente llamado, este Comité deja constancia que el beneficio del Margen de Preferencia Nacional (Servicio de Origen Nacional) **NO APLICA** para la presente contratación.

Una vez verificados los Puntos anteriores (Correcciones de Errores Aritméticos y Aplicación Margen de Preferencia Nacional) se procede a identificar y apartar la Oferta en competencia, que es la más Baja que corresponde a la Firma **ECOLOGIA VERDE S.A.**

N°	EMPRESA OFERENTE	PRECIO OFERTADO
1	ECOLOGIA VERDE S.A.	Gs. 74.803.332.- C/IVA incluido

7. ANÁLISIS DE LAS DOCUMENTACIONES FORMALES PRESENTADA:

"Que, en el presente llamado a Contratación Directa, no se visualizan las 3 (tres) ofertas de precios necesarias como lo exige la LEY 2051/03 - Art. 34 de la Ley 2.051/03 De Contrataciones Públicas en el inciso "c" que expresa lo siguiente: "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"..

Dirección Nacional de Aeropuerto Civil – Aeropuerto Internacional Guaraní – Gcia. Administrativa – Minga Guazú

Abog. Victor Barrios
Gerente Administrativo
AIG - DINAC

Tec. A.D. Miriades Fleitas
Gerente de Operaciones
AIG - DINAC

EMPRESA ECOLOGIA VERDE S.A.	Cumple	No Cumple
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	X	-
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	No Aplica	
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	x	
Certificado de cumplimiento tributario	X	-
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	X	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	X	-
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	X	

8. ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

ECOLOGIA VERDE S.A.	Cumple	No Cumple
a) Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	X	-
b) Experiencia de al menos 3 años (2017, 2018 Y 2019) en el servicio de recolección de residuos sólidos, la misma podrá ser demostrada a través de copias de facturas y/o contratos con entidades públicas y/o privadas equivalentes al 30 % como mínimo del monto máximo ofertado en la presente licitación.	X	-

9. VERIFICACIONES EN EL SINARH:

A los efectos de verificar la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del Articulo 40 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", **el Comité de Evaluación realizo las verificaciones correspondientes en el SINARH (Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos)** en la página web a fin de corroborar si el oferente participante de la **licitación *(Firmantes, Representantes; Socios o Accionistas)*** figura como FUNCIONARIO PUBLICO, conforme al siguiente detalle:

- Mediante la página web de la Secretaria de la Función Pública (y), la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) realizo las verificaciones correspondientes con respecto al oferente participante en la **CONTRATACION DIRECTA N° 34/2020 "CONTRATACION DE SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS DEL AIG"- ID 387.874,** a ser ejecutado dentro del presupuesto aprobado para la entidad en el Presupuesto General de la Nación y del Plan Financiero correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020, en base a los siguientes puntos:

- Si las personas individualizadas en el siguiente cuadro son funcionarios permanentes o contratados de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC). En caso afirmativo, sírvase indicar la fecha de nombramiento y antigüedad de los mismos:

Dirección Nacional de Aeropuerto Civil – Aeropuerto Internacional Guaraní – Gris. Administrativa – Minga Guaraní

Abog. Victor Barrios
Gerente Administrativo
AIG - DINAC

Tec. A.D. Milciades Fleitas
Gerente de Operaciones
AIG - DINAC

REPRESENTANTES	CI Nº	EMPRESA	OBSERVACION
YENNY OLIVIA MILTOS DE STASSEK.	2.097.905	ECOLOGIA VERDE S.A	NO PERTENECE A LA DINAC
HANS HERMAN STASSEK CAÑETE	1.648.368		NO PERTENECE A LA DINAC

➢ **RESPUESTA:** La personas analizadas en el cuadro superior según se observa en planilla de la entidad **NO FIGURAN COMO FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL (DINAC).**

- Si la persona individualizada en el siguiente cuadro figura en el **Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH)** de la Administración Publica, sírvase indicar la Institución donde se encuentre afectado.

REPRESENTANTES	CI Nº	EMPRESA	OBSERVACION
YENNY OLIVIA MILTOS DE STASSEK.	2.097.905	ECOLOGIA VERDE S.A	NO SE OBSERVAN DATOS
HANS HERMAN STASSEK CAÑETE	1.648.368		NO SE OBSERVAN DATOS

➢ **RESPUESTA:** Que al realizar las consultas en la página web de la Secretaría de la Función Pública , el Comité de Evaluación pudo constatar lo siguiente: que la Señora **YENNY OLIVIA MILTOS DE STASSEK** con **C.I 2.097.905**, el Señor **HANS HERMAN STASSEK CAÑETE** con **C.I. 1.648.368** SOCIOS – ACCIONISTAS de la Firma ECOLOGIA VERDE **S.A** , **NO FIGURAN COMO FUNCIONARIOS PUBLICOS** conforme a la Ley N° 1626/00 de la Función Pública, no se encuentran inhabilitados para contratar con el Estado.

11. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

El Comité ha analizado la composición de los precios basada en la **Resolución DNCP N° 1890/20.** Una vez verificado los mismos, se ha comprobado que el Precio Ofertado por la Firma **ECOLOGIA VERDE S.A., no supera al quince por ciento (15%) por encima del precio referencial, como tampoco no sobrepasa al veinticinco por ciento (25%) por debajo de los precios del referencial preparado por la Convocante** y difundido con el llamado a contratación, a la vez el Comité Evaluador determina que dicha explicación es aceptable y ejecutable, de modo que los costos están dentro de los precios referenciales establecidos por la Convocante mediante **DICTAMEN UOC/CD N° 32/2020,** por lo tanto los mismos corresponden a lo manejado en el mercado actual .

12. EVALUACIÓN ECONÓMICA Se verifica que la oferta presentada que cumple con los requerimientos sustanciales, legales, y con las especificaciones técnicas y económicos corresponde a la firma **ECOLOGIA VERDE S.A.,** su oferta asciende a un **MONTO TOTAL DE *Gs.* 74.803.332.- (*Guaraníes* Setenta y Cuatro Millones Ochocientos Tres Mil Trescientos Treinta y dos.-) IVA INCLUIDO**

EMPRESA	
ECOLOGIA VERDE S.A.	
MONTO	Gs. 74.803.332.-

PLURIANULIDAD	
Ejercicio 2020	Ejercicio 2021
Gs. 6.233.611	Gs. 68.569.721

Dirección Nacional de Aeronáutica Civil – Aeropuerto Internacional Guaraní – Cnia. Administrativa – Minga Guazú

Abog. Victor Barrios
Gerente Administrativo
AIG - DINAC

Tec. A.D. Miliades Fleitas
Gerente de Operaciones
AIG - DINAC

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

"Que, en el presente llamado a Contratación Directa, no se visualizan las 3 (tres) ofertas de precios necesarias como lo exige la LEY 2051/03 - Art. 34 de la Ley 2.051/03 De Contrataciones Públicas en el inciso "c" que expresa lo siguiente: "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"..

Analizados los aspectos de evaluación en los criterios Sustanciales, Legales y Económicos de la oferta presentada, se recomienda adjudicar el presente llamado a la empresa **ECOLOGIA VERDE S.A.**con **RUC 80064213-9** por un por un **MONTO TOTAL de Gs. 74.803.332.- (Guaraníes Setenta y Cuatro Millones Ochocientos Tres Mil Trescientos Treinta y dos.-) IVA incluido**, debido a que este llamado es de carácter plurianual, correspondiendo al **Ejercicio 2020** la suma de Gs. 6.233.611.- (Guaraníes Seis Millones Doscientos Treinta y Tres Mil Seiscientos Once) y al **Ejercicio 2021** la suma de Gs. 68.569.721.- (Guaraníes Sesenta y Ocho Millones Quinientos Sesenta y Nueve Mil Setecientos Veinte y uno), esta sugerencia se fundamenta en que la firma mencionada anteriormente reúne las condiciones requeridas, cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos legales de la Carta de Invitación.

Dirección Nacional de Aeropuerto Civil – Aeropuerto Internacional Guaraní – Gcia. Administrativa – Minga Guazú

ABG. VICTOR BARRIOS
Gerente Administrativo
AIG - DINAC

SR. MILCIADES FLEITAS
Gerente De Operaciones
AIG - DINAC

VISTO: *El Acta de Apertura* ***Nº 33/2020,*** *del llamado a* ***Contratación Directa Nº 34/2020*** *del Programa Anual de Contrataciones,* ***"CONTRATACION DE SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS DEL AIG" - ID Nº 387.874.-***

La Presidencia de la DINAC resuelve:

1° ADJUDICAR:

El presente llamado a la empresa, ***ECOLOGIA VERDE S.A*** *con RUC 80064213-9 por un* ***Monto Total de Gs. 74.803.332.- (Guaraníes Setenta y Cuatro Millones Ochocientos Tres Mil Trescientos Treinta y Dos) IVA INCLUIDO*** , debido a que este llamado es de carácter plurianual, correspondiendo al Ejercicio 2020 la suma de Gs. 6.233.611.- (Guaraníes Seis Millones Doscientos Treinta y Tres Mil Seiscientos Once) y al Ejercicio 2021 la suma de Gs. 68.569.721.- (Guaraníes Sesenta y Ocho Millones Quinientos Sesenta y Nueve Mil Setecientos Veinte y uno), por ser la firma mencionada anteriormente la que reúne las condiciones requeridas, cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos legales de la Carta de Invitación.

2° DESIGNAR:

Como fiscal del Contrato del llamado de referencia al siguiente funcionario:

-Fiscal Titular: Lic. Victor Picco – Jefe Dpto. Protección del Medio Ambiente– AIG
-Fiscal Adjunto: Sr. Basilio Romero – Jefe Dpto. de Mantenimiento de Edificios– AIG

DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL – PRESIDENCIA

ING. FÉLIX MASAO KANAZAWA MAKINO
PRESIDENTE
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil